

X

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS -
ADMINISTRATIVOS NAVIEROS ECUASUISANSA.

Guayaquil, Marzo 14 de 1994

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las disposiciones y reglamentos emitido por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, mi informe como Comisario de la compañía correspondiente al Ejercicio económico del año 1993.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones en forma correcta, dando cumplimiento al Art 321 de la Ley de - Compañía sujetando la labor de los administradores, a una fiscalización estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores, siguiendo a cabalidad las normas que les han sido implantadas y de acuerdo a las resoluciones de la Junta General, han cumplido con eficiencia su tarea; ellos me han brindado su colaboración para poder realizar mis funciones y emitir mi informe sobre la actividad de la compañía.

He revisado los libros Contables y Sociales tales como las actas talonarios, libros de Acciones y Accionistas, documentos que le han sido contabilizados durante el Ejercicio económico, tanto de ingreso como de egresos; he encontrado que todo ha sido llevado-conforme lo estipulan las disposiciones legales y principios de-contabilidad generalmente aceptado.

Los estados financieros que han sido elaborados durante el ejercicio económico, tanto el estado de resultado como el de balance general, se encuentra debidamente respaldado por los asientos contables que a su vez justificados con los comprobantes que reposan en los archivos de la compañía y que están a consideración de los señores accionistas.

Los estados financieros presentan una estructura confiable para la empresa.

Como no se han presentado ninguna denuncia y los administradores no están obligados a presentar garantía y tampoco se ha solicitado remociones, no se ha pedido que se convoque a Junta General.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confio, señores accionistas, que ustedes apreciarán mi función como comisario de esta compañía que en todo caso es el producto del sincero interes de servir como dispone la Ley.

Atentamente,


CECIBEL QUINTERO CEVALLOS
COMISARIO

27 FEB 1994